

IQUIQUE, 17 de agosto de 2011

Decreto Alcaldicio N° 1042

La Sra. Alcalde (S), con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto

VISTOS:

Currículum Vitae de don Abraham Moisés Rodríguez Barrios, adjuntando certificado de antecedentes N° 289.780.238 de fecha 21 de junio de 2011, y demás antecedentes como Certificados y Constancias.-

Memorandum N° 1519 de fecha 23 de junio de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde Myrta Dubost Jimenez.-

Decreto Alcaldicio N° 397 de fecha 22 de marzo de 2011, que aprueba actividad municipal denominada encuentro cultural y artístico de personas que viven discapacidad.-

Memorandum N° 199 de fecha 29 de junio de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.-

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000528 de fecha 13 de julio de 2011, de Departamento de Finanzas.-

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 13 de julio de 2011, PR 000528 de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.-

Contrato prestación de servicios de fecha 09 de agosto de 2011, suscrito por Abraham Moisés Rodríguez Barrios.-

Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 10 de agosto de 2011, que aprueba contrato prestación de servicios de fecha 09 de agosto de 2011, suscrito por don **Abraham Moises Rodríguez Barrios**.-

Providencia N° 005200 de fecha 12 de agosto de 2011, de Dirección de Control a Dirección de Asesoría Jurídica.-

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 21 de marzo de 2011, PR 000281 de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.-

Decreto Alcaldicio N° 211 de fecha 17 de agosto de 2011, que designa como Alcalde (S) a doña Maria Angélica Vega Pinto.-

Decreto Alcaldicio N° 212 de fecha 17 de agosto de 2011, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Verónica Carvajal Medina.-

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 10 de agosto de 2011, por lo indicado en Providencia N° 005200 de fecha 12 de agosto de 2011, de la Dirección de Control.-

2.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 397 de fecha 22 de marzo de 2011, en el punto octavo de la parte resolutive, como sigue:

Donde Dice: 21522040040010

Debe Decir: 21521040040010

3.- Apruébese contrato prestación de servicios de fecha 09 de agosto de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ**, y don **ABRAHAM MOISES RODRIGUEZ BARRIOS**, para realizar labores como monitor de lengua de señas, por un valor hora de \$ **16.500**, (dieciséis mil quinientos pesos), según distribución de la unidad técnica, con vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.-

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
2152104004001008	Prog.activ.de la Discap.	330.000	3.180.000	2.850.000

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): "MARIA ANGELICA VEGA PINTO, ALCALDE (S), VERONICA CARVAJAL MEDINA, SECRETARIA MUNICIPAL (S)".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



VERONICA CARVAJAL MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAVP.VCM.MCSW.JVH.pqq